

IQUIQUE, 17 de abril de 2014.-



Decreto Alcaldicio N. ° 565

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba **PROGRAMAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014** por la Dirección de aseo y ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 083/, de 16 de abril de 2014, de Directora de Transito a Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 725, de fecha 16 de abril de 2014, de Dirección Aseo y Ornato a director de Asesoría con V°B° del alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 1100, de 16 de abril de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación presupuestaria PR-000223, de fecha 17 de abril de 2014, de la Dirección de Adm y Finanzas.-

Comprobante de Pre Obligación Presupuestaria PR000223, de fecha 17 de Abril de 2014, de la Dirección Adm. y Finanzas.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de abril de 2014, suscrito con don **GUILLERMO ALFARO MUÑOZ**.-

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 313, Materia de Personal, de fecha 31 de Marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 20 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **GUILLERMO ALFARO MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad y **RUT N° [REDACTED]**, quién ejecuta la labor de **LOSERO**, actividad relacionadas con el **PROGRAMA APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS** dependiente de Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2300 (dos mil trescientos pesos) impuesto incluido, por hora, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 11 de marzo de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

COD. S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROGRAMA APOYO ORG. COM.	\$460.000.-	\$1.536.050.-	\$1.076.050.-

Anótese, comuníquese y archívese.

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)